



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina

RESUELVE

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Informes producidos por el Ministerio de Gobierno, respecto de los hechos de alteración del orden público y/o atentados contra bienes y personas, que son de dominio público, y que fueran reconocidos por el titular de esa cartera;
2. remita copia de los expedientes o actuaciones iniciados por las denuncias efectuadas por los afectados de los atentados producidos en la ciudad de Ushuaia;
3. instrucciones impartidas a las autoridades de los organismos dependientes, respecto de las tareas de prevención necesarias para evitar nuevos hechos en el cuadro de situación descripto por el titular de la cartera;
4. sobre las declaraciones del Sr. Ministro de Gobierno respecto de una campaña para desestabilizar al gobierno ("...buscan desestabilizar al gobierno" y puso la mira en los sectores que "más les interesa que nos debilitemos". Allí ubicó a "los que saben que estamos muy cerca de destapar el tarro de todas sus trapisondas..."), información recolectada, personas o grupos de personas que puedan estar involucradas, órdenes y acciones llevadas a cabo para confirmar esta sospecha.;
5. nombres de las personas sospechadas de "usar" a terceros para cometer hechos ilícitos, según declaraciones del entonces Ministro Daniel Martínez;
6. listado de expedientes investigados por irregularidades administrativas de acuerdo a declaraciones del Ministro de Economía, respecto de su cancelación mediante anticipos, nombre de los proveedores involucrados, montos de las contrataciones y de los anticipos, y estado de las actuaciones de revisión dispuestas;
7. remita copia certificada de los contratos firmados con consultoras, montos y condiciones de ejecución, financiamiento aceptado y estado de las investigaciones iniciadas por a Cancillería Nacional, de acuerdo a las declaraciones públicas



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

realizadas por el Ministro de Economía;

8. situación de la Secretaría de Seguridad, organización interna, estado a la recepción de la gestión anterior;
9. remita copia certificada de toda otra documentación relativa a presuntas irregularidades administrativas, investigaciones que se encuentren desarrollando y/o cualquier otro tipo de sumarios, actas, constataciones, denuncias administrativas y/o penales realizadas por la actual administración etc., que tenga relación con irregularidades presuntas o comprobadas de la anterior gestión.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE MARZO DE 2004.

RESOLUCIÓN N°

010

/04.-

RAFAEL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo

HUGO OMAR COCCARO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo